



RESOLUCIÓN O. N° 018

ANT.: Resolución O. N° 57, de 09 octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Copiapó.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Copiapó.

COPIAPÓ, 08 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 57, de fecha 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Copiapó, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE COPIAPÓ ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de Copiapó
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 08
Cantidad de candidatos:
Gobernadores Regionales: 05
Convencionales Constituyentes: 29
Constituyentes Indígenas: 13



Alcaldes: 05
Concejales: 61

Espacio público N°1: Espacio Público Avenida Henríquez

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Desde esquina Avenida Henríquez con calle Portales, bandejón frente a casa #854 hasta esquina de Avenida Henríquez con Avenida Copayapu frente a local comercial venta de parabrisas.

Tramo 2: Desde esquina Avenida Copayapu con Avenida Henríquez hasta esquina de Avenida Henríquez con Portales (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	15
Convencionales Constituyentes	15
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	6
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	6
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	6

Espacio público N°2: Áreas Verdes Avenida Los Loros

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Va desde esquina de calle Einstein con Avenida Los Loros frente a local de venta de verduras hasta esquina con calle Andacollo.

Tramo 2: Desde esquina calle Andacollo con Avenida Los Loros mirando a la Copec, hasta esquina de calle Einstein (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	13
Concejales	2

Espacio público N°3: Espacio Público Alameda Manuel Antonio Matta

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde esquina calle O'Higgins con Av. Manuel Antonio Matta mirando al Registro Civil hasta calle Las Heras.

Tramo 2: Desde calle Las Heras con Av. Manuel Antonio Matta hasta calle O'Higgins (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	15
Convencionales Constituyentes	7
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	2



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	2

Espacio público N°4: Plaza Paipote

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Desde esquina calle Francisco Cortés Cartabio con calle Malgarejo hasta calle Juan López.

Tramo 2: Desde esquina calle Malgarejo con Juan López hasta calle Ana Vallejos (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

Espacio público N°5: Espacio Público Avenida Circunvalación – Belisario López

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Desde esquina calle Belisario López con Av. Circunvalación hasta esquina Pedro Pablo Figueroa con Av. Circunvalación. (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	15
Convencionales Constituyentes	15
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	5
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	5
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	5

Espacio público N°6: Avenida Circunvalación (Yumbel/Vallejos)

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Esquina calle Yumbel con Av. Circunvalación, hasta esquina calle Vallejos con Av. Circunvalación (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	6



Espacio público N°7: Área Verde Parque El Palomar

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Desde esquina calle Vicuña Mackenna con calle El Parque, hasta esquina calle Fundo Palermo con calle El Parque (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°8: Bandejonos Avenida Los Carrera

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Desde esquina calle Luis Flores con Av. Los Carrera (bandejón mirando al jardín infantil) hacia calle Van Buren.

Tramo 2: Esquina calle Van Buren con Av. Los Carrera (bandejón mirando a Unimarc) hasta calle Luis Flores (ver tramos en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	15
Convencionales Constituyentes	9
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	3

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



MARÍA ISABEL BARÓN CAILLY
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Copiapó
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes